

La XVIII.ª Reunión de la Conferencia General de la UNESCO

Del 17 de octubre al 23 de noviembre del pasado año, se celebró en París la 18.ª reunión de la Conferencia General, presidida por la señora Magda Jóburú (Hungria). Esta Conferencia General se ha caracterizado por un nuevo avance de la UNESCO en el camino de la universalidad. En efecto, con la admisión de la República Democrática Popular de Corea, de Guinea-Bissau y de la República de San Marino, la Organización cuenta ahora con 135 Estados Miembros. Asimismo, la Conferencia General admitió a Namibia y a Papúa-Nueva Guinea como Miembros Asociados. Además, fueron admitidos como observadores 14 movimientos de liberación africanos reconocidos por la Organización de la Unidad Africana, así como la Organización de la Liberación de Palestina, reconocida por la Liga de Estados Arabes.

El 14 de noviembre la Conferencia General eligió para el cargo de Director General de la Organización, por un mandato de seis años, al señor Ahmadu-Mahtar M'Bow (Senegal), ex-Ministro de Educación y Ministro de Cultura y Juventud, ex-miembro del Consejo Ejecutivo y, hasta entonces, Subdirector General de Educación. Esta es la primera vez que un africano, nacional de un país situado al Sur del Sahara, dirige una de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Las principales decisiones tomadas por la Conferencia General en el curso de su 18.ª reunión se pueden resumir como sigue:

EDUCACION

Acción normativa y ética

La Conferencia General aprobó la Recomendación relativa a la Enseñanza Técnica y Profesional y la Recomendación relativa a la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales. Además, dio nuevo impulso a los trabajos relativos a la Convención y a la Recomendación relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. En fin, puso en marcha la preparación de un instrumento internacional sobre la educación de adultos.

Por otra parte, la Conferencia General aprobó el establecimiento de mecanismos regionales que tienen por objeto lograr la equiparación y la convalidación internacional de los estudios y títulos de educación superior. Después de haber coadyuvado a la adopción, en 1974, de un convenio para América Latina, el primero en su género en el mundo entero, la UNESCO prepara actualmente un Convenio interregional para los Estados Miembros ribereños del Mediterráneo.

Políticas de la educación

La Conferencia General aprobó la celebración, durante el ejercicio 1975-1976, de dos Conferencias importantes en la esfera de la educación, a saber, una Conferencia Regional de Ministros de Educación de los Estados Miembros de Africa y una Reunión de altos funcionarios de los 25 Estados Miembros menos desarrollados (1).

Además, la Organización continuará proporcionando servicios consultivos y técnicos a los Estados Miembros que lo pidan, a fin de ayudarles a analizar sus sistemas docentes y a planificar su renovación y desarrollo. La Conferencia General se declaró plenamente satisfecha del programa de la UNESCO en materia de planeamiento de la educación, así como de los servicios de investigación y de formación prestados por el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación.

Reforma de la enseñanza

En lo que se refiere a los programas, estructuras y métodos de educación, la Conferencia General reafirmó su adhesión al concepto de la educación permanente, considerado a la vez como un principio que ha de aplicarse en el marco de los sistemas nacionales y como un medio para establecer un orden de prioridades en el seno del programa de la UNESCO.

La Conferencia General decidió que se debería continuar atribuyendo una alta prioridad a la innovación educativa, por medio de estudios y de servicios de información. El programa asiático de innovación educativa con miras al desarrollo, cuya ejecución comenzó hace poco, fue considerado como una excelente iniciativa en este sentido. Por otra parte, la Conferencia General expresó el deseo de que, en el marco de la

(1) Estos Estados son: Afganistán, Bhután, Botswana, Burundi, Chad, Dahomey, Etiopía, Guinea, Haití, Laos, Lesotho, Malawi, Maldivias, Malí, Nepal, Níger, Ruanda, Samoa Occidental, Sikkim, Somalia, Sudán, República Unida de Tanzania, Uganda, Alto Volta y Yemén.

educación permanente, se preste una atención mayor aún a la enseñanza de la ciencia y la tecnología, a la educación para el desarrollo rural, a la alfabetización y a la educación de adultos.

Papel y formación del personal docente

Los debates y las decisiones de la Conferencia General reflejan una aprobación neta del predominio reconocido a la formación del personal docente en el programa operacional de la UNESCO. Sin embargo, no es menos cierto, que la cuestión del «personal de educación» habrá de ser estudiada más adelante, ser objeto de deliberaciones al nivel internacional, y exigirá algunos reajustes de las políticas de desarrollo. Para que la educación permanente se convierta en realidad, debe poder recurrir al concurso de diversas categorías de auxiliares pedagógicos y de educadores a jornada parcial. Incluso en la enseñanza escolar, el recurso a la tecnología y a la enseñanza personalizada ha modificado las relaciones dentro de la clase. Por otra parte, la Conferencia Internacional de Educación, que la UNESCO celebrará en septiembre de 1975, tendrá como tema especial la evolución del papel del personal docente y sus repercusiones en la formación pedagógica. Por otra parte, la UNESCO y la OIT estudiarán conjuntamente la condición del personal docente, incluso la organización de la profesión, en aplicación de los instrumentos internacionales que ya han aprobado. Finalmente, la UNESCO hará mayor hincapié, en su programa operacional, en la formación de especialistas y de profesores de pedagogía a fin de ayudar a sus Estados Miembros a crear establecimientos que estén en condiciones de preparar a las personas calificadas para las diferentes especializaciones abarcadas por el término genérico de «profesión docente».

CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y SU APLICACION AL DESARROLLO

El programa relativo a la ciencia en el mundo contemporáneo (Resolución 2.11) tiene como finalidad principal satisfacer las necesidades de los países en vías de desarrollo, facilitándoles el acceso a la ciencia y la tecnología. Con ese fin, se procurará hacer comprender mejor a la opinión pública el alcance de la ciencia y la tecnología, y precisar las opciones que se ofrecen a los países en vías de desarrollo para reducir la distancia que les separa de los países industrializados.

En materia de políticas científicas y tecnológicas, la Resolución 2.12 prevé la convocación en 1976 de una Conferencia de Ministros de los Estados Arabes encargados de la Aplicación de la Ciencia y de la Tecnología al Desarrollo. Durante el ejercicio 1975-1976, se efectuarán los trabajos preparatorios de la futura conferencia de ministros de los Estados europeos encargados de la ciencia y de la tecnología. Las Oficinas Regionales de Ciencia y Tecnología realizarán actividades encaminadas a aplicar las recomendaciones de las grandes conferencias regionales precedentes: CASTASIA y CASTAFRICA.

La Conferencia General aprobó una importante Recomendación relativa a la Situación de los Investigadores Científicos, que la Secretaría procurará que los Estados Miembros apliquen rápidamente.

La Conferencia General aprobó por unanimidad el Programa del Sistema Mundial de Información Científica y Técnica (UNISIST) (Resolución 2.13). Considerando que se trata de uno de los programas principales de la UNESCO, la Conferencia General decidió que todas las actividades conceptuales y operativas referentes a los servicios de documentación y de información científicas y tecnológicas, tanto si se costean con el presupuesto ordinario como con fondos procedentes del PNUD, se concentrarían en el marco del programa UNISIST.

En materia de investigación científica y enseñanza superior, las decisiones de la Conferencia General (Resolución 2.14) tienden a promover el progreso de la investigación científica, teniendo en cuenta particularmente las necesidades de los países en vías de desarrollo, a promover la formación de investigadores de alto nivel y a desarrollar la enseñanza científica superior de alto nivel para los países en vías de desarrollo en esos países.

En cuanto a la investigación y enseñanza superior tecnológicas (Resolución 2.15), la Conferencia General aprobó con vivo interés las actividades previstas en el proyecto de programa, sobre todo en materia de energía y, principalmente, de la energía solar. La UNESCO reunirá en 1976, probablemente en Asia, una Conferencia internacional encargada de examinar el desarrollo y el mejoramiento de la formación de los ingenieros, tecnólogos y técnicos de nivel superior, en particular en los países en vías de desarrollo.

Las actividades propuestas en la esfera de las ciencias del medio e investigaciones sobre recursos naturales obtuvieron la aprobación completa de la Conferencia General. Se insistió muy particularmente en los grandes programas intergubernamentales de investigación que constituyen el núcleo de estas actividades. Se trata del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), del Programa Internacional de Correlación Geológica, del Programa Hidrológico Internacional y de los programas de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental. En realidad, esos programas se refieren a problemas de la mayor actualidad, ya que tratan de mejorar nuestros conocimientos de los recursos naturales y de sentar las bases de su utilización racional velando a la vez por su conservación y la conservación del medio. Interesan tanto a los países desarrollados como a los países en vías de desarrollo. Recurren a mecanismos de coordinación experimentados, que permiten no sólo una orientación común en el nivel mundial, sino realizar también actividades concretas al nivel de las regiones geográficas naturales, así como la cooperación de todos los países de todas las organizaciones interesadas.

Es indudable que esos programas de investigación cooperativa así como las actividades conexas de formación y de asistencia técnica, constituyen uno de los elementos más apreciados de la acción de la UNESCO. Por tanto, se ha podido observar el deseo de todos los Estados Miembros de que esos programas se desarrollen al máximo en los años próximos. En efecto, el hecho de que se orienten hacia el logro de resultados utilizables para la gestión del medio y hacia la solución de problemas prácticos cuya importancia es evidente, coincide con las preocu-

paciones actuales de los gobiernos. Además, esta preocupación por una investigación científica útil para todos los hombres lleva a una verdadera cooperación interdisciplinaria y por ello, la Conferencia General apoyó con vigor la integración creciente de ciertas disciplinas de las ciencias sociales y humanas en actividades como las del MAB.

Habida cuenta de la importante función que deberían desempeñar las Oficinas Regionales de Ciencia y Tecnología en la ejecución de los grandes proyectos que la Conferencia aprobó, así como en la preparación y la ejecución de los programas de asistencia sometidos al PNUD por los países de las regiones atendidas por esas Oficinas, la Conferencia general decidió reforzar esos programas e incrementar sus responsabilidades. Pidió, asimismo, que se incluyeran propuestas en el próximo proyecto de programa y de presupuesto a fin de abrir nuevas oficinas, sobre todo en Africa occidental y en el norte de América Latina y la región del Caribe.

CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CULTURA

Filosofía

La Conferencia General aprobó el programa propuesto en esta esfera, que permitirá desarrollar la cooperación interdisciplinaria dentro de la Secretaría y en el plano internacional, sobre todo con la ayuda del Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas. Se pidió a la División que hiciera que sus trabajos versaran sobre los conceptos y los objetivos fundamentales relativos a los derechos humanos, a las ciencias sociales, a la cultura, al medio, a la educación, a la ciencia, a la tecnología y a la comunicación. Se organizará una segunda Tribuna de la Paz, relativa al aporte de las Ciencias Sociales y Humanas a la paz (Resolución 3.11).

Sociales Ciencias

La Conferencia General recomendó que se asignara a las ciencias sociales un lugar más general dentro del conjunto del programa de la UNESCO. Esas ciencias, deberán dar directrices para todas las actividades de la UNESCO relativas al planeamiento.

Además, dentro del marco de la contribución de la UNESCO a la instauración de un nuevo orden económico y social internacional, el Departamento de Ciencias Sociales deberá estudiar cuestiones tales como el establecimiento de relaciones más equitativas entre los Estados, el papel desempeñado por las sociedades transnacionales y la adaptación de la ciencia y la tecnología a las exigencias del desarrollo en distintos contextos culturales.

La vida cultural

Al aprobar el programa propuesto, la Conferencia General recordó cuán importante resulta, dentro de la perspectiva de la instauración de un nuevo orden económico y social internacional, fortalecer «la identidad cultural de cada pueblo a fin de que la cultura sea uno de los factores dinámicos del

desarrollo». Dado que la dimensión cultural es indispensable para comprender los problemas del mundo contemporáneo y para fomentar el entendimiento entre los pueblos y la paz, la Conferencia General recomendó que los recursos asignados al Departamento de Actividades Culturales se aumentasen considerablemente en 1977-1978.

La Conferencia General pidió que se favorecieran los intercambios interculturales en materia de estudios culturales. Al subrayar la importancia de las influencias y de las relaciones mutuas entre las naciones, decidió aumentar la asistencia prestada por la UNESCO en esta esfera a grupos de países y a instituciones regionales de Africa, Asia y los Estados Arabes (Resolución 3.31).

También apoyó plenamente el programa de desarrollo cultural, tanto en lo que respecta a la formulación y aplicación de políticas culturales conjuntamente con los Estados Miembros, como a las actividades destinadas a estimular la creación artística (Resolución 3.32).

La Conferencia General decidió crear un Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura, y con ese fin aumentó en 84.000 dólares los créditos consignados.

Patrimonio cultural

Al aprobar el programa propuesto, la Conferencia General autorizó al Director General a proseguir las actividades normativas en esa esfera, preparando anteproyectos de instrumentos internacionales sobre el intercambio de objetos y de especímenes originales entre instituciones de diferentes países, sobre la conservación de barrios, ciudades y lugares históricos situados en un medio moderno, y sobre la acción encaminada a garantizar el libre acceso de las masas populares a la cultura y su participación activa en la vida cultural de la sociedad (Resolución 3.43).

La Conferencia General pidió además a los Estados Miembros que ratificasen la Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para Prohibir e Impedir la Exportación, la Importación y la Transferencia ilícitas de los Bienes Culturales (1970), así como a adoptar medidas para impedir todo tráfico ilícito de obras de arte procedentes de territorios que se encuentren todavía bajo dominación colonial.

En lo que respecta a las excavaciones emprendidas en Jerusalén y las modificaciones efectuadas en el carácter histórico de dicha ciudad, la Conferencia General pidió al Director General «que se abstenga de facilitar ayuda a Israel en las esferas de la educación, la ciencia y la cultura, en tanto no respete escrupulosamente las resoluciones y las decisiones» adoptadas al respecto, en reuniones anteriores de la Conferencia General y del Consejo Ejecutivo (Resolución 3.47).

Por otra parte, la Conferencia General autorizó al Director General «a mantener la presencia de la UNESCO en Jersualén con el fin de contribuir a la conservación de la ciudad y del lugar» (Resolución 3.422).

Se autorizó al Director General a incluir el proyecto de conservación del patrimonio cultural y natural de Katmandú (Nepal) entre las actividades a cuyo respecto se esforzará por movilizar y organizar la solidaridad internacional. La Conferencia General expresó además el deseo de que el Gobierno italiano tome próximamente todas las medidas necesarias para la ejecución de los trabajos destinados a la salvaguar-

dia de Venecia previstos por la Ley especial de 16 de abril de 1973, y pidió al Director General que sometiese al Consejo Ejecutivo, en su 97.ª reunión, un informe sobre la evolución de la Campaña (Resolución 3.414).

Los asentamientos humanos

Al aprobar el programa interdepartamental titulado «El Hombre en su Medio. Los Asentamientos Humanos», que permitirá coordinar actividades que competen a las ciencias sociales y al desarrollo cultural así como a la conservación y la revalorización de monumentos y lugares, la Conferencia General recomendó que se elaborara en breve plazo un programa intersectorial «que abarque todos los aspectos socio-culturales, económicos, ecológicos y tecnológicos del problema» (Resolución 3.51). Recomendó además que el componente de ciencias sociales de los trabajos relativos al medio se integren con el programa MAB, y que se asignase un carácter intercultural al estudio de las formas arquitectónicas tradicionales y su aptitud para satisfacer las necesidades de las sociedades modernas en materia de vivienda.

C O M U N I C A C I O N

La idea-fuerza que sirve de base a todo el conjunto de actividades del Sector de Información y que fue objeto del mayor apoyo, es la de favorecer en los Estados Miembros la elaboración y la aplicación de políticas nacionales de comunicación y de información integradas en los planes de desarrollo. También se hizo hincapié en la necesidad de asignar prioridad a las actividades prácticas y a los programas concretos de ayuda a los Estados Miembros.

La Conferencia General estimó que asimismo era tan necesario y urgente crear las condiciones materiales que permitan a todos ejercer realmente su derecho a la información como promover la elaboración de declaraciones de principios. Además, se pronunció a favor de una acción tendente a subsanar los desequilibrios que actualmente caracterizan los intercambios de información entre los países desarrollados y los que están en vías de desarrollo, así como entre los países de las regiones en vías de desarrollo. Se trata, pues, de promover una circulación libre y equilibrada de la información. La añadidura de protocolos con objeto de ampliar el alcance del Acuerdo de Florencia sobre la importación de objetos de carácter educativo, científico y cultural obedece a la misma finalidad (Resolución 4.11).

Por lo que respecta al establecimiento o al refuerzo de los medios de información, la Conferencia General subrayó la importancia que en el nivel intermedio tienen la radio y la prensa rural. Esa nueva tendencia del programa en favor de sistemas más ligeros y más prácticos, fue particularmente bien acogida por los países en vías de desarrollo (Resolución 4.13).

El programa de promoción del libro, que se inscribe entre las actividades de prolongación del Año Internacional del Libro (1972) mereció el apoyo unánime. Se recalcó sobre todo el interés que presentan los centros regionales de fomento del libro, tres de los cuales ya funcionan en Asia y América Latina y de los que se prepara la creación de otros dos en los países árabes y en Africa, al Sur del Sahara (Resolución 4.14).

Hubo acuerdo general en favor de la organización de conferencias intergubernamentales sobre las políticas de la comunicación, la primera de las cuales se celebrará en América Latina en 1975, y la segunda en Asia en 1977.

El programa propuesto por el Departamento de Libre Circulación de la Información y Desarrollo de la Comunicación ha sido reforzado en tres sentidos: creación de agencias de prensa en los países en vías de desarrollo; lanzamiento de una acción, en cooperación con las organizaciones competentes de las Naciones Unidas, destinada a remediar las graves consecuencias de la crisis mundial del papel que afecta en particular al progreso de la educación, la ciencia y la cultura en los países del Tercer Mundo; fomento de la creación, en esos mismos países, de centros nacionales y regionales de documentación, de experimentación y de producción, destinados a facilitar el desarrollo de sistemas y métodos de comunicación.

Por lo que se refiere a la documentación, las bibliotecas y los archivos, la Conferencia General aprobó una resolución por la que se pide a la UNESCO que coopere con los Estados Miembros a fin de ayudarles a mejorar sus sistemas nacionales de información (NATIS). Gracias a la planificación sistemática de su estructura en materia de información, los gobiernos estarán en condiciones de utilizar mejor los datos acopiados en el plano nacional y de sacar el mayor partido de su participación en los diversos sistemas mundiales de información, existentes o futuros. En este sentido, el programa aprobado prevé un nuevo proyecto sobre la mejora del control bibliográfico mundial. El programa relativo a la documentación, las bibliotecas y los archivos se ejecutará en estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones profesionales competentes (Resolución 4.2).

PROGRAMAS INTERSECTORIALES

El programa intersectorial relativo a los derechos humanos y la paz ha suscitado un vivo interés, tanto por su estructura innovadora como por su contenido.

El programa se completó con dos resoluciones que resaltan la importancia de los trabajos dedicados a la lucha contra el racismo, a la enseñanza de los derechos humanos y a las investigaciones sobre el desarme. Igualmente, en otra resolución se ha añadido a la enseñanza del derecho internacional la enseñanza del derecho humanitario.

El informe del grupo de trabajo constituido para fusionar ciertos proyectos de resolución presentados en el punto titulado «Contribución de

la UNESCO a la paz y funciones de la UNESCO en relación con la promoción de los derechos humanos y la liquidación del colonialismo y del racismo» dio motivo a una larga discusión en sesión plenaria. En su conjunto, el texto aprobado (Resolución 11.1) demuestra la diversidad de las tendencias y de las preocupaciones de los diferentes grupos de Estados Miembros.

Se aprobó por unanimidad la resolución encaminada a incrementar la contribución de la UNESCO al Año Internacional de la Mujer, en particular en lo que concierne a la búsqueda de datos y al mejoramiento de la educación de la mujer para la integración en el desarrollo (Resolución 16).

En lo concerniente a los territorios árabes ocupados, la Conferencia General, por su Resolución 13, pidió al Director General «que ejerza una severa vigilancia sobre el funcionamiento de las instituciones educativas y culturales» en esos territorios.

Programa intersectorial sobre la población Al aprobar el programa intersectorial propuesto en esta esfera, la Conferencia General autorizó al Director General a que emprenda y estimule, en colaboración con otras instituciones del sistema de las Naciones Unidas y con organizaciones nacionales apropiadas competentes, estudios sobre la dinámica de la población que tengan en cuenta las causas y las consecuencias subyacentes de esos fenómenos en el plano socioeconómico, ecológico y cultural. Esa preocupación influirá también en el esfuerzo que realiza la UNESCO a fin de promover una mejor comprensión de los problemas de la población. La Conferencia General recomendó igualmente que los Estados Miembros prepararan políticas demográficas que formaran parte integrante de su política global del desarrollo económico, social y cultural (Resolución 5.2.).

NORMAS INTERNACIONALES Y DERECHO DE AUTOR

Normas Internacionales La Conferencia General tomó nota de un informe del Comité Jurídico que pedía que el Director General estudiara los medios para que aumente cada vez más el número de Estados Miembros que transmiten a la Conferencia General los informes prescritos sobre la aplicación por ellos de las convenciones y recomendaciones aprobadas por la Conferencia General, y que informe a ese respecto a la 19.ª reunión.

Derecho de Autor Teniendo en cuenta la función desempeñada por la traducción en la interpenetración de las culturas, la Conferencia General pidió que se le sometiera en su 19.ª reunión un proyecto de recomendación sobre la protección de los traductores (Resolución 6.13).

La Conferencia General decidió que proseguiría la ayuda a los Estados Miembros para la elaboración de su legislación nacional en materia de derecho de autor y, a este respecto, señaló que en 1975 se reunirá un Comité de Expertos Gubernamentales encargado de redactar un modelo de ley sobre el derecho de autor para los países en vías de desarrollo, que les permitirá aprovechar las posibilidades que les ofrece la Convención Universal sobre Derecho de Autor revisada (Resolución 6.12).

Se autorizó al Director General a desarrollar los servicios del Centro Internacional de Información sobre Derecho de Autor y tomó nota de que se pondría a disposición de los Estados Miembros en vías de desarrollo, modelos de contratos para la traducción, la reproducción, la adaptación, etc., de obras. La Conferencia General decidió igualmente extender las actividades del Centro a las obras audiovisuales.

En 1975, un Comité de Expertos Gubernamentales preparará un proyecto de convención destinado a impedir la doble imposición de las regalías devengadas en concepto de derechos de autor y transferidas de un país a otro y, a reserva de los resultados de los trabajos de este Comité de Expertos, en 1976 podría reunirse una conferencia diplomática para aprobar el texto de ese instrumento.

ASUNTOS DE CARACTER GENERAL

La Conferencia General aprobó una larga resolución sobre las *conclusiones del debate de política general* (Resolución 9). En ella se examinan sucesivamente los principios y los objetivos, los medios de alcanzar esos objetivos y de acrecer la eficacia de la UNESCO y los asuntos relativos a las relaciones con el sistema de la Naciones Unidas y se definen las líneas generales de la acción que ha de emprenderse, tanto en lo que concierne a la ejecución del programa aprobado para 1975-76, como a la elaboración de los programas para los ejercicios ulteriores.

En materia de *programación*, la Conferencia General aprobó la Resolución 10, por la que pide al Director General que prepare un plan a plazo medio que abarque el periodo sexenal 1977-1982 (19 C/4), así como un proyecto de programa y presupuesto para 1977-1978 (19 C/5) teniendo en cuenta, entre otras cosas, del cuadro sintético de los problemas y de los objetivos que se anexa a la resolución, de los análisis ulteriores de esos problemas y objetivos y de otras disposiciones concretas contenidas en la resolución.

La resolución enumera los criterios que deben orientar la selección y la preparación de los objetivos del plan. Por otra parte, la Conferencia General ha retenido algunos objetivos que figuran en el citado cuadro para prestarles una atención particular al elaborar el plan sexenal y los programas bienales correspondientes.

Se han precisado ciertas disposiciones de orden administrativo y metodológico para facilitar el «planeamiento por objetivos». Se refieren a los vínculos que deben existir entre las funciones de programación,

de planeamiento y de elaboración del presupuesto, el establecimiento de un sistema interno de información para la gestión y el examen periódico de algunos programas por expertos exteriores.

El plan a plazo medio (19 C/4) deberá prepararse dentro de una «perspectiva a plazo fijo», a reserva de ajustes que la Conferencia General pueda aportar en reuniones ulteriores. Deberá fijar objetivos, es decir, «etapas claramente definidas y cuantitativamente determinadas en la medida que sea posible, distribuidas en el tiempo por lo que respecta a las medidas a adoptar, que se proyecta alcanzar durante el período sexenal».

Si bien el proyecto bienal de programa y de presupuesto continuará siendo el único documento que posea valor jurídico y fuerza obligatoria, no obstante deberá ajustarse «a las normas de política general a plazo medio» que servirán de base para la elaboración del 19 C/4.

El examen por la Conferencia General de los «medios por los cuales la UNESCO podría contribuir a instaurar un *nuevo orden económico internacional*», tuvo como resultado la aprobación de la Resolución 12.11 que define los principios en que se habrá de inspirar la Organización para responder al llamamiento hecho por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexto período extraordinario de sesiones.

La Conferencia General, al considerar «que los objetivos que se ha asignado la comunidad internacional al aprobar la Declaración y el Programa de Acción» en lo que respecta a la instauración de un nuevo orden económico internacional «tienen por objeto asegurar la justicia, la paz y la promoción de los derechos humanos, sobre todo mediante la promoción del desarrollo de los países en vías de desarrollo y una aportación suficiente de recursos reales de esos países», declaró «que el establecimiento de un nuevo orden económico internacional depende, no sólo de factores políticos y económicos, sino también de factores socioculturales, cuyo papel en el desarrollo no deja de aumentar y que son esenciales en la lucha de los pueblos contra toda forma de dominación». La Conferencia General señaló que algunas partes de la Declaración y del Programa de Acción «en lo que se refiere sobre todo al acceso a la ciencia y a la tecnología, la formación de cuadros que correspondan a las necesidades del desarrollo nacional y la promoción del intercambio de informaciones» interesan directamente a la UNESCO.

La acción de la UNESCO deberá ejercerse, entre otros, en los siguientes campos: la promoción de la reflexión y la difusión de las ideas relativas a una cooperación internacional entre Estados independientes fundada en la equidad, los derechos humanos y la paz, el desarrollo de una infraestructura científica y tecnológica, el desarrollo de la identidad cultural de los pueblos y el establecimiento de infraestructuras nacionales de información.

La Conferencia General ha considerado igualmente que, para reforzar la ejecución del Programa de Acción, convenía mejorar «la coordinación entre todos los organismos e instituciones del sistema de las Naciones Unidas, sobre todo en el marco de la planificación a plazo medio de su acción» bajo la égida del Consejo Económico y Social «que proporcionaría el mecanismo apropiado para esa finalidad concreta, aceptable para todos los organismos y organizaciones».

En cuanto a las Comisiones Nacionales, publicamos más adelante las resoluciones aprobadas, que son muestra elocuente del interés con que la Conferencia General trató este tema.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS Y METODOS DE TRABAJO

Presupuesto La Conferencia General aprobó un presupuesto de 169.992.000 dólares para 1975-1976 (Resolución 8). Este presupuesto, que se ha establecido a base de un cambio de 4,80 francos por 1 dólar, es aproximadamente un 30 por 100 superior a la cifra 1973-1974, pero, en términos de crecimiento real, sólo representa un aumento del 3 por 100 del volumen de las operaciones de la Organización.

El presupuesto prevé una inflación del 12 por 100 en 1975 lo que, con arreglo al principio de presupuesto «semi integral» se cubrirá con la reserva presupuestaria. En cambio, en 1976 habrá que compensar la inflación mediante economías. Para hacer frente a las fluctuaciones anormales del cambio o de la inflación, la Conferencia General ha autorizado al Consejo Ejecutivo a que apruebe provisionalmente créditos suplementarios de hasta el 5 por 100 del presupuesto total.

Se informó a la Conferencia General que el volumen de las operaciones financiadas por el PNUD había disminuído durante el ejercicio 1973-1974, lo que redujo la cantidad asignada a la UNESCO en concepto de gastos del organismo de ejecución. En consecuencia, el Director General ha informado a la Conferencia General de su deseo de aumentar la eficacia de la acción operativa de la UNESCO. Para 1975-1976, se prevé que el volumen de las operaciones financiadas por el PNUD ascenderá a, aproximadamente, 90.000.000 de dólares.

Las contribuciones de los Estados Miembros se calcularán sobre una base de 155.780.000 dólares, es decir, sobre el monto del presupuesto una vez deducidos los ingresos diversos. Hay que señalar que la parte alícuota máxima por Estado Miembro se ha reducido a 25 por 100 (esto afecta a los Estados Unidos) y la contribución mínima de 0,04 por 100 a 0,02 por 100 (esta medida afecta a 66 países en vías de desarrollo).

Tesorería La Conferencia General comprobó la existencia, por una parte, de un retraso de 11.963.000 dólares en el pago de las contribuciones lo que le ha inducido a hacer un llamamiento a todos los Estados Miembros para que abonen regularmente sus contribuciones, y por otra parte, de 1.602.099 dólares cobrados de más en virtud de las asignaciones del PNUD que son objeto de negociaciones con este organismo.

La Conferencia General decidió aumentar el Fondo de Operaciones de 4 a 8 millones de dólares para dar más flexibilidad a la Tesorería (Resolución 23).

Lenguas de trabajo La Conferencia General aprobó propuestas encaminadas a la utilización acelerada del chino y del árabe como lenguas de trabajo de la Conferencia General y del Consejo Ejecutivo. Por consiguiente, el chino pasará a ser una lengua de trabajo de empleo generalizado durante la Conferencia General en 1980 y durante el Consejo Ejecutivo en 1977, y el árabe —que ya es una lengua de trabajo de la Conferencia General— se convertirá en una de las lenguas de trabajo del Consejo Ejecutivo desde 1975. Por otra parte, la Conferencia ha pedido que se hagan estudios sobre el empleo del árabe en todas las reuniones internacionales e intergubernamentales, así como la traducción al español de todas las publicaciones de la UNESCO (Resoluciones 44.1 a 44.4).

Definición de las regiones El asunto de la definición de las regiones con miras a la ejecución por la Organización de actividades de carácter regional dio motivo a la aprobación de la Resolución 48, que completa las decisiones tomadas a este respecto por la Conferencia General en su 13.ª reunión. En este sentido, Australia y Nueva Zelanda han sido admitidas en la región Asia y Oceanía, y Canadá y los Estados Unidos en la región Europa. No se ha aceptado la petición de admisión en esta última región presentada por Israel. No obstante, conviene señalar que esta decisión no debe considerarse en forma alguna como una exclusión. Israel continúa formando parte de la Organización, es miembro del grupo I (Europa Occidental) para las elecciones al Consejo Ejecutivo y conserva la facultad de estar representada en todas las reuniones regionales organizadas por la UNESCO.

Personal La Conferencia aprobó un plan a largo plazo para el reclutamiento y la renovación del personal (Resolución 26). Este plan tiene en cuenta las necesidades de la Secretaría en materia de reclutamiento, la necesidad de una repartición geográfica equitativa en los puestos, exigencias en materia de formación del personal y una política de descentralización. En esta ocasión, se informó a la Conferencia que en la Secretaría de la UNESCO trabajan nacionales de 114 Estados Miembros. Se ha pedido a la Secretaría que realice estudios a fin de aumentar el número del personal femenino. La Conferencia General decidió aumentar el porcentaje de los contratos de duración indeterminada hasta el 25 por 100 del número total de los puestos del Cuadro orgánico y al 44,6 por 100 del número de los puestos sujetos a repartición geográfica (Resolución 28).

Edificios de la Casa Central La Conferencia General aprobó la construcción de un sexto edificio por un monto de 96.942 000 dólares. Se prevé su inauguración el 1 de enero de 1977. Al mismo tiempo, la Conferencia insistió ante el Gobierno de Francia y el Director General para que se busque una solución a largo plazo que consistiría en construir una nueva sede en París y reagrupar en ella todos los Servicios de la Secretaría (Resoluciones 32 y 34).

**Próxima
reunión de la
Conferencia
General**

La Conferencia aceptó la invitación del Gobierno de Kenia para celebrar su 19.ª reunión (octubre de 1976) en Nairobi, a reserva, no obstante, de que puedan resolverse los problemas técnicos y económicos que plantea esta invitación.

**La presencia
española**

La delegación que España envió a esta Conferencia General estuvo presidida por el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia y Presidente de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO, don Cruz Martínez Esteruelas, quien pronunció un discurso durante el debate de política general, el 22 de octubre.

El texto de este discurso figura más adelante.

España obtuvo una Presidencia: la del Comité de Candidaturas, que recayó en don Ricardo Díez Hochleitner, miembro del Consejo Ejecutivo de la UNESCO.

Obtuvo, asimismo, una de las tres Vicepresidencias de la Comisión III (Ciencias Sociales, Humanidades y Cultura), en la persona de don Salustiano del Campo, miembro de la Delegación y Presidente del Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Comisión Nacional.

España fue elegida miembro de cinco Comités (Casa Central, Jurídico, MAB, Monumentos de Nubia y Programa Hidrológico Internacional) de los siete para los que hubo elecciones.